



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 17:30:56
Recibo No. S002096918, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B1PDV8yMez

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COLPROYECTOS S.A.S
Nit : 800252523-3
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 60902
Fecha de matrícula: 18 de enero de 1995
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CENTRO DE NEGOCIOS VENTURA PLAZA OF 4 115
Barrio : QUINTA VELEZ
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : constructora@colproyectos.com
Teléfono comercial 1 : 6075010536
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CENTRO DE NEGOCIOS VENTURA PLAZA OF 4 115
Barrio : QUINTA VELEZ
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : constructora@colproyectos.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 96 del 13 de enero de 1995 de la Notaria 4a. De Cucuta de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 1995, con el No. 9303266 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COLPROYECTOS LTDA.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 17:30:56
Recibo No. S002096918, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B1PDV8yMez

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 58 del 25 de junio de 2012 de la Junta de Socios de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2012, con el No. 9338151 del Libro IX, se inscribió Transformación de la sociedad limitada en sociedad por acciones simplificada.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de junio de 2042.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como Objeto Social. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social las siguientes actividades: 1) La ejecución de toda clase de trabajos de ingeniería, arquitectura, urbanismo, planeación, contabilidad y administración de empresas, ya por cuenta propia, ya por cuenta de terceros. 2.) El negocio de la construcción de inmuebles en general, ya sea por cuenta propia y en caso tal las construcciones pueden venderse, arrendarse o cederse por cualquier sistema; ya sea por cuenta ajena y en cuyo caso puede intervenir en todo tipo de licitaciones tanto públicas como privadas en todos los ramos de la ingeniería, arquitectura y en general de construcción, pudiendo ejecutar las correspondientes obras por cualquier sistema de contratación. 3) La compra, venta, arrendamiento y administración de propiedad raíz, ya sea por cuenta propia, ya sea como comisionista. 4) La compra, venta y alquiler de equipos, maquinaria, accesorios y elementos necesarios para la construcción. 5) La adquisición de acciones en sociedades de cualquier índole, la inversión en títulos de deuda pública o privada y en general en todos los llamados papeles de inversión especialmente los que se coticen en bolsa de valores. 6) La sociedad podrá garantizar real y/o personalmente los préstamos concedidos a ésta. En todo caso podrá otorgar garantías o avales de obligaciones a cargo de los socios o de terceras personas. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos y contratos que tengan relación directa con dicho objeto, que sean necesarios para el cumplimiento del mismo; bajo las mismas circunstancias podrá dar o recibir dinero en mutuo a título oneroso por parte de los socios o de terceros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 2.200.000.000,00
No. Acciones	22.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 17:30:56
Recibo No. S002096918, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B1PDV8yMez

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	\$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente general. La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales, será ejercida por el gerente general, quien representará a la sociedad en todos sus actos y contratos, en juicio o fuera de él. Parágrafo: El gerente general tendrá un (1) suplente, quien lo reemplazará en sus faltas temporales o definitivas, con las mismas facultades y atribuciones. Designación y libre remoción. El gerente general y su suplente designados por la asamblea de accionistas para periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos o removidos por este organismo en cualquier tiempo, aun antes del vencimiento del periodo. Parágrafo: El nombramiento del gerente y su suplente deberá inscribirse en el registro mercantil de la cámara de comercio del domicilio social con base a copia autentica del acta de asamblea en la cual conste la designación. Hecha la inscripción los nombramientos conservarán el carácter de tales mientras no sea registrado un nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente General. Además de los actos de disposición y administración concernientes al giro ordinario de las operaciones de la sociedad, son atribuciones del gerente, las siguientes: A) será el representante legal de la compañía judicial y extrajudicialmente para todos los efectos legales, pudiendo representar a la sociedad ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas y legislativas; b) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea; c) constituir los apoderados que juzgue necesarios para defender los intereses de la compañía; d) crear los empleos que juzgue necesarios para el funcionamiento de la sociedad; nombrar las personas que deban desempeñarlos, señalarles sus funciones y su remuneración; e) presentar a la asamblea los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes; f) convocar a la asamblea general a reuniones ordinarias o extraordinarias; g) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad, en virtud de compromisos cuando así lo autorice la cláusula de arbitramento que en estos estatutos se pacta; h) celebrar cualquier clase de contratos por montos sin límite de cuantía, concernientes al objeto social, inclusive los de la venta y arrendamiento de inmuebles, muebles, hipotecas, prenda y mutuo, sin que tenga que solicitar autorización para ello a la asamblea de accionistas. I) las demás que le fijen la ley, estos estatutos y la

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 17:30:56
Recibo No. S002096918, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B1PDV8yMez

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asamblea general. Parágrafo primero: El gerente ejercerá sus funciones sin ninguna clase de limitaciones, tanto por la naturaleza o por la cuantía del acto, operación o contrato que va a realizar. Deberes del gerente. El representante legal debe obrar de buena fe, con lealtad y con diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad, teniendo en cuenta los intereses de los asociados. 1. En cumplimiento de sus funciones, el representante legal deberán: 1. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. 2. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias. 3. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones de la revisoría fiscal. 4. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad. 5. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada. 6. Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos. 7. Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la junta de socios o asamblea general de accionistas. En estos casos, el administrador suministrará al órgano social correspondiente toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. De la respectiva determinación deberá excluirse el voto del administrador, si fuere socio. En todo caso, la autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas sólo podrá otorgarse cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad. Responsabilidad. En los términos de los artículos 24 y 25 de la ley 222 de 1995, el representante legal y administradores de la compañía responderán solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa ocasionen a la sociedad, a los socios o a terceros. Aplicándose las normas del artículo 24 de la ley 222 de 1995 sustitutiva del artículo 200 del código de comercio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 75 del 10 de junio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2022 con el No. 9383951 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ	C.C. No. 13.472.612
SUPLENTE DEL GERENTE	HENRY VILLAMIZAR MARIÑO	C.C. No. 13.478.936

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 71 del 12 de noviembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2021 con el No. 9379853 del libro IX,

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 17:30:56
Recibo No. S002096918, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B1PDV8yMez

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORIA FISCAL	ALIADO CONSULTOR SAS	NIT No. 900.956.421-5	2283

Por documento privado del 12 de noviembre de 2021 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2021 con el No. 9379862 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DIANA PATRICIA SANCHEZ SANTAMARIA C.C. No. 1.093.745.318 ENTIDAD: 9009564215 - ALIADO CONSULTOR SAS		226275-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 746 del 08 de junio de 1995 de la Notaria 6a. De Cucuta	9303977 del 20 de junio de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 1466 del 16 de julio de 1998 de la Notaria 6a. De Cucuta	9308568 del 31 de julio de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 2396 del 31 de julio de 2008 de la Notaria Cuarta Cúcuta	9324808 del 05 de agosto de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 1583 del 23 de junio de 2010 de la Notaria Cuarta Cúcuta	9330924 del 25 de junio de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 2355 del 07 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta Cúcuta	9331471 del 08 de septiembre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 58 del 25 de junio de 2012 de la Junta De Socios	9338151 del 04 de julio de 2012 del libro IX
*) Acta No. 61 del 05 de junio de 2014 de la Asamblea De Accionistas	9344120 del 06 de junio de 2014 del libro IX
*) Acta No. 65 del 03 de agosto de 2016 de la Asamblea De Accionistas	9353886 del 08 de agosto de 2016 del libro IX
*) Cert. del 04 de agosto de 2016 de la Cucuta	9353887 del 08 de agosto de 2016 del libro IX
*) Cert. del 03 de julio de 2025 de la Revisor Fiscal	9402355 del 17 de julio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 17:30:56
Recibo No. S002096918, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B1PDV8yMez

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4330

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COLPROYECTOS
Matrícula No.: 60903
Fecha de Matrícula: 18 de enero de 1995
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CENTRO DE NEGOCIOS VENTURA PLAZA OF 4 115
Barrio : QUINTA VELEZ
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 17:30:56
Recibo No. S002096918, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B1PDV8yMez

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.326.074.276,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4111.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLÁN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
